

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA IMPULSA DURANTE EL CURSO 2018-2019

De acuerdo con la Resolución n.º 1007, de 28 de junio de 2018, por la que se establece el Programa Impulsa para el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística y matemática del alumnado de la Educación Infantil y 1.º y 2.º de la Educación Primaria, y se asignan los centros públicos para implementarlo en el curso 2018-2019, y en consonancia con la Resolución n.º 124, de 21 de junio de 2018, de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan las instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2018-2019 se dictan las siguientes instrucciones:

1. Características y organización del Programa Impulsa

El Programa Impulsa es una medida de atención a la diversidad de carácter preventivo e inclusivo para favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias, prioritariamente de la competencia en comunicación lingüística y de la matemática, del alumnado del 2.º ciclo de Educación Infantil y de 1.º y 2.º de Educación Primaria.

Cada centro deberá concretar en un **plan de actuación** las medidas curriculares y organizativas que faciliten la implementación del programa en el centro, que se integrará en la PGA, así como incluir en el **Plan de Formación del Centro** las necesidades formativas para su puesta en práctica.

El profesorado de apoyo al Programa Impulsa **no ejercerá funciones de tutoría de grupo, cargo directivo o coordinación de ciclo, ni ninguna otra coordinación**, y participará en las acciones formativas y de coordinación que se convoquen desde la Administración educativa.

El **seguimiento y la evaluación** del programa se realizará en las reuniones **mensuales** de la CCP.

a) Objetivos del Programa Impulsa

- Dotar al profesorado de estrategias que mejoren la **coordinación entre la etapa de la Educación Infantil y la de la Educación Primaria**, con la finalidad de facilitar la transición del alumnado.
- Mejorar la organización del centro con el fin de **atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria**, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas inclusivas de atención a sus necesidades.
- Implementar estrategias que faciliten el desarrollo y la adquisición de la **competencia en comunicación lingüística** —especialmente el desarrollo del lenguaje oral y el progresivo proceso de adquisición de la lectura y de la escritura— y de la **competencia matemática**, desde edades tempranas y en los contextos cotidianos del aula, a través de la planificación e implementación de situaciones de aprendizaje.
- **Aplicar metodologías para conseguir la inclusión del alumnado y el respeto a sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje**, a través de la interrelación con sus iguales y con las personas adultas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0v074rnXIxSWOytgbt14eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25

- Ofrecer al profesorado **herramientas y medidas específicas de atención a la diversidad de carácter inclusivo**, que le faciliten la identificación y la prevención de posibles desajustes o dificultades en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- **Reforzar la plantilla de los centros** designados con la finalidad de apoyar el desarrollo personal y lograr el éxito escolar del alumnado de la Educación Infantil y de primer y segundo curso de la Educación Primaria.
- Ofrecer un **protocolo de acogida al alumnado que se incorpora por primera vez al centro educativo** teniendo en cuenta los diferentes ritmos de adaptación y la planificación de actuaciones y medidas dirigidas a la comunidad educativa.

b) Funciones del docente de apoyo al Programa Impulsa

- **Realizar un plan de actuación, que se deberá adjuntar a la PGA del centro**, en el que se incluyan las medidas curriculares y organizativas que faciliten la implementación del Programa en el centro, integrando estrategias que estimulen el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística y matemática del alumnado de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria.
- **Colaborar con el profesorado tutor de Educación Infantil de 3 años en el diseño y la implementación del protocolo o plan de acogida**. El docente de apoyo tendrá una mayor presencia en las aulas de este nivel al inicio del curso escolar.

El plan de acogida van dirigido tanto al alumnado de Educación Infantil de 3 años, como a todo aquel que se incorpora por primera vez al centro educativo, y su finalidad es prestar una mejor atención a los diferentes ritmos y necesidades de adaptación de este alumnado.

- **Ofrecer apoyo pedagógico al profesorado tutor** en el contexto del aula en docencia compartida desde Educación Infantil de 3 años hasta el segundo curso de Educación Primaria, para implementar estrategias que faciliten y estimulen el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística y matemática, de forma integrada en las distintas áreas del currículo, respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- **Colaborar en la aplicación de metodologías que favorezcan la inclusión** en todos los niveles del segundo ciclo de la Educación Infantil y en los dos primeros niveles de la Educación Primaria.
- **Coordinarse con otros profesionales para desarrollar estrategias de ayuda al profesorado tutor** relacionadas con la estimulación del lenguaje oral, la prevención de dificultades y la identificación de posibles desajustes en el proceso de aprendizaje, desde la intervención en contextos cotidianos del aula.
- **Participar en las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica**. La CCP será el órgano de coordinación en el que se establezcan las acciones y medidas a implementar en los niveles en los que se desarrolla el programa. Esta debe llevarse a cabo al menos una vez al mes.
- **Reunirse, al menos una vez al mes, en horario de exclusiva**, en sesiones con todo el profesorado tutor de Educación Infantil y de los dos primeros niveles de Educación Primaria, el profesorado de apoyo a las NEAE del centro, así como con el orientador o la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0v074rnXIxSWOytgbiti4eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25

- orientadora, el profesorado de Audición y Lenguaje , y cualquier otro profesional que fuera necesario, para planificar las estrategias de desarrollo y adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, y para su integración en las respectivas situaciones de aprendizaje que el profesorado tutor aplicará en sus aulas. Se aprovechará este espacio, además, para compartir los recursos, las estrategias, etc. recibidas en las formaciones convocadas por la Dirección General competente en la materia.
- **Participar activamente en las reuniones formativas** convocadas por la Dirección General competente en la materia. Esta formación se centrará en temáticas relacionadas con la implementación de metodologías que incidan en la mejora del grado de desarrollo y adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática en el alumnado, y que favorezcan la inclusión y el respeto a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
 - La formación que reciba el docente de apoyo será compartida con el resto de profesorado implicado en el programa, para su implementación en el aula.
 - La convocatoria para esta formación se hará una vez al mes y en diferentes días de la semana con el fin de que no afecte siempre al mismo grupo de alumnos y alumnas.
- **Implementar la formación recibida.**
- **Informar y formar al profesorado que participa en el Programa del contenido de las sesiones formativas convocadas por la Dirección General competente en la materia.**
- **Realizar una memoria que incluya las acciones desarrolladas**, los avances conseguidos y las dificultades encontradas para la implementación del Programa; así como las propuestas de mejora que se incorporarán a la memoria del centro.
- **Colaborar en el seguimiento del alumnado**, con objeto de comprobar la efectividad de las acciones planificadas o la necesidad de reconducirlas, si fuera necesario.
- **Participar activamente en la plataforma moodle** del Programa Impulsa.

c) Funciones del profesorado que participa en el Programa:

- **Practicar la docencia compartida como pareja pedagógica del docente de apoyo al Programa** de manera que el profesorado participante amplíe sus competencias profesionales docentes en este modelo de actuación en el aula.
- **Participar junto al docente de apoyo al Programa en todas aquellas tareas propias de la docencia compartida** (alternancia de roles en el aula, documentación del trabajo en pareja pedagógica como herramienta de aprendizaje docente, etc.).
- **Implementar las acciones que se diseñen** para el desarrollo y la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática.
- **Implementar las metodologías que mejor se adapten para atender a la diversidad** desde los principios de inclusión e integración del alumnado, independientemente de la presencia del docente de apoyo al Programa Impulsa en el aula.
- **Participarán en el plan de formación del centro**, en el itinerario formativo dirigido a la consecución de los objetivos previstos en esta medida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0v074rnXIxSWOytgbiti4eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25

d) Organización del horario de los Docentes de Apoyo al Programa Impulsa:

La asignación de los docentes de apoyo se ha realizado en función de los siguientes criterios:

- Centros con 3 grupos entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 10 horas.
- Centros con 4 grupos entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 15 horas.
- Centros de 5 a 8 grupos entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 1 docente de apoyo.
- Centros con 9 grupos entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 1 docente de apoyo y 10 horas.
- Centros de 10 a 14 grupos entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 2 docentes de apoyo.
- Centros de 15 grupos en adelante, entre la etapa de Educación Infantil y primero y segundo de Educación Primaria: 3 docentes de apoyo.

Se garantizará, en la medida de lo posible:

- Al menos tres sesiones semanales en cada grupo de los niveles de Educación Infantil de 3 y 4 años.
- Al menos una sesión diaria en los grupos de Educación Infantil de 5 años, primer y segundo curso de Educación Primaria.
- Teniendo en cuenta esta organización, los docentes de apoyo que tengan **sesiones disponibles en su horario**, las **destinarán a intervenir mediante la docencia compartida** en aquellos grupos de estos niveles que, por las características de su alumnado, lo necesiten.
- En aquellos centros donde el horario sea más limitado por el número de unidades, se garantizará que **ningún nivel se quede sin intervención por parte del docente de apoyo al programa**. De modo orientativo:
 - *Centros con 2 grupos en Educación Infantil y 1 grupo mezcla de primer y segundo ciclo de Educación Primaria: 3 sesiones en cada uno de los grupos de Educación Infantil y 4 sesiones en el grupo de Educación Primaria.*
 - *Centros con 8 unidades, por ejemplo, con 6 grupos en Educación Infantil: distribuidos en 2 grupos de 3 años, 2 grupos de 4 años y 2 grupos de 5 años; y 2 grupos en el primer ciclo Educación Primaria (1 grupo de 1.º y un grupo de 2.º de Educación Primaria): se podría organizar el apoyo en 2 sesiones en 3 años, 2 sesiones en 4 años, 3 sesiones en 5 años, 4 sesiones en 1.º de Educación Primaria y 4 sesiones en 2.º de Educación Primaria.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0v074rnXIxSWOyTgbti4eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25

* Estos ejemplos son orientativos dado que la casuística y características de cada centro es completamente diferente. **Es por ello que el horario es flexible, pudiendo modificarse a lo largo del curso según las necesidades de cada grupo (esta modificación debe ser valorada por la CCP).**

Para el desarrollo de las actividades relacionadas con el Programa (reuniones de coordinación, elaboración de material...), se asignará a cada docente de apoyo:

- Caso 1: docentes con horario completo en un centro, solo dispondrán de 2 sesiones lectivas.
- Caso 2: docentes con horario parcial de 10 o 15 horas en un solo centro con el Programa Impulsa, 1 sesión lectiva (independientemente que tenga completo su horario con su especialidad).
- Caso 3: docentes con horario completo en dos centros con el Programa Impulsa, 1 sesión lectiva en cada uno de los centros.

Los docentes de apoyo que compartan centro deben repartir equitativamente el horario de las exclusivas para coordinarse con el profesorado que participe en el programa de ambos centros educativos.

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa convocará a los docentes de apoyo mensualmente, en horario de mañana, a reuniones formativas.

El programa será coordinado por:

María José Castro Castro

Coordinadora de Educación Infantil y Primaria

Coordinadora del Programa Impulsa

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Avda. Buenos Aires, n.º 5, 4.ª Planta, Edificio Tres de Mayo

38071 Santa Cruz de Tenerife

Tfno: **922 423791**

Correo electrónico: prgrimpulsa.ceu@gobiernodecanarias.org

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>

Sara Santiago Sosa

Coordinadora de Educación Infantil

Coordinadora del Programa Impulsa

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Calle Granadera Canaria, 2, 1ª Planta

35001 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas

Tfno: **928 455472**

Correo electrónico: prgrimpulsa.ceu@gobiernodecanarias.org

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0v074rnXIxSWOytgbt i4eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25

María Jesús Cano López

Coordinadora de Educación Infantil y Primaria

Coordinadora del Programa Impulsa

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias

Avda. Buenos Aires, n.º 5, 4.ª Planta, Edificio Tres de Mayo

38071 Santa Cruz de Tenerife

Tfno: **922 423668**

Correo electrónico: prgrimpulsa.ceu@gobiernodecanarias.org

<http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE ALBERTO CAMACHO DIAZ - RESPONSABLE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fecha: 02/10/2018 - 14:17:51

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0v074rnXIxSWOygtgti4eEqUVvmfzDetc



El presente documento ha sido descargado el 02/10/2018 - 14:23:25